



DECRETO EJECUTIVO N.º 37 DE 02/03/2003 - ACREDITACIÓN CON AUPA Resolución N.º 06 DE 31/07/2014

ACUERDO N° 020-16

04 MAYO DE 2016

**POR EL CUAL, EL CONSEJO
ACADÉMICO APRUEBA LA
POLÍTICA Y ESTRATEGIAS DE
ACERCAMIENTO Y
SEGUIMIENTO A GRADUADOS**

CONSEJO ACADÉMICO

YAZMINA YUNSÁN DE LA TORRE
Rectora

JAIME CABALLERO RANGEL
Secretario General

ILIANA CEBALLOS RODRIGUEZ
Decana Facultad de Salud

EDICIÓN

LIRIXIBELL PRENS GUARDIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LAS POLITICAS.....	5
POLITICAS.....	6
ACUERDO N°.020-16.....	8

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Misión de la Universidad, se definen las políticas y estrategias de seguimiento a los graduados como elemento fundamental para el fortalecimiento de los procesos académicos.

En ese orden de ideas, la comunicación de la Universidad de Santander con sus graduados es permanente mediante diferentes medios, con el fin de involucrarlos en todas las actividades que se desarrollen.

De igual manera, los graduados forman parte de los estamentos de Gobierno Universitario y de los académicos, con el fin de recibir su retroalimentación en los diferentes procesos para el mejoramiento continuo de la institución.

El sentido de identidad y pertenencia con la Universidad debe fomentarse en los estudiantes desde el ingreso y en el transcurso de su formación, para que al egreso continúen en contacto con la Institución y lleven en alto el nombre de la misma.

OBJETIVO Y PRINCIPIOS DE LAS POLITICAS

Objetivo:

Definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los Graduados, con el fin de que mantengan un vínculo permanente con la Universidad que les permita beneficiarse de la oferta institucional, así como aportar sus conocimientos para el mejoramiento continuo de la misma.

Principios

- **Pertenencia:** El graduado es miembro de la comunidad universitaria
- **Integración:** La Universidad debe generar el sentido de pertenencia en los estudiantes próximos a graduarse para fomentar su participación como miembros activos de la comunidad universitaria.
- **Corresponsabilidad:** La Universidad de Santander y sus Graduados, deben actuar de manera conjunta para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente Política, dado que los beneficios de la implementación de la misma son mutuos.
- **Impacto:** La Universidad de Santander entiende que la mejor forma de incidir de manera positiva en la sociedad, es preparar a sus futuros Graduados y mantener con ellos la relación como comunidad universitaria desde su responsabilidad social universitaria.

POLITICAS

- a) Comunicación permanente con los Graduados, mediante diferentes medios.
- b) Acercamiento a los Graduados para su vinculación con la institución.
- c) Designación de los Graduados en los estamentos de Gobierno Universitario y Académicos, con el fin de conseguir su participación efectiva que permita el fortalecimiento de los procesos académicos.
- d) Promoción de la vinculación laboral de los Graduados en la institución y fuera de ella.
- e) Reconocimientos e incentivos para los Graduados que se ha destacado profesional y laboralmente.

2. ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS GRADUADOS.

2.1 Fortalecer los vínculos:

- Se mantendrá actualizada la base de datos, por lo que se facilitará un sitio WEB para tal fin.

Promover en los Graduados el sentido de pertenencia con su alma generando espacios que promuevan el intercambio de experiencias y oportunidades. Se invitarán a los graduados a las diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas que se realicen.

- Dar a conocer los recursos y servicios que ofrece la Universidad para que los Graduados puedan hacer uso de ellas.

2.2 Educación Continua.

Se convocará a los graduados a todas las actividades académicas de educación continua que se programen, así como a jornadas de actualización, eventos, congresos entre otros y anualmente se realizará el encuentro de graduados.

2.3 Caracterización del graduado.

Se realizarán estudios periódicos que permitan recolectar información que evidencie la caracterización y el perfil del graduado de la Universidad de Santander Panamá, con el fin de retroalimentar a los programas académicos en su proceso de evaluación y actualización del currículo.

Para ello se deberán realizar, las siguientes actividades:

- Seguimiento del graduado, que comprende cargos desempeñados, salarios, estudios posteriores, ubicación social, agremiaciones a las que pertenece, formas de incorporación al empleo.
- Impacto de la formación con respecto a la labor que desempeña.
- Contacto con los empresarios para determinar las competencias adquiridas y evidencias en su desempeño laboral.

2.4 Estudio de percepción de los graduados.

Se identificará periódicamente mediante encuestas la percepción de los graduados sobre diferentes aspectos de su formación y de la Universidad con el fin de retroalimentar y fortalecer los procesos académicos

2.5 Incentivos para los graduados.

Se diseñarán reconocimientos para los graduados que se destaquen por su desempeño laboral y por sus aportes a la sociedad, los cuales serán entregados en eventos académicos.

Se harán descuentos especiales en todos los programas de formación continua de la Universidad de Santander PANAMÁ.

2.6 Apoyo a la asociación de graduados.

Se dará acompañamiento a la asociación de graduados en lo que requieran, así como todas las facilidades para desarrollar sus actividades, tales como espacios para reuniones y eventos académicos dentro de la universidad.

A los 04 días del mes de mayo de 2016.

ACUERDO N°. 020-16

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría Académica y Administrativa elevan al Consejo Académico, la aprobación de la actualización de la **Política y Estrategias de Acercamiento y Seguimiento a Graduados**.
- Que es necesario aprobar dicha actualización para definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los Graduados.
- Que se requiere un nuevo acuerdo que derogue la Resolución N°. 008-15 de los 02 días del mes de febrero de 2015, con el cual se había aprobado, ya que el mismo sufrió modificaciones.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
ACUERDA:**

Art. 1°. – Aprobar la **Política y Estrategias de Acercamiento y Seguimiento a Graduados**.

Art. 2°. – Comunicar a la Vicerrectoría Académica y Administrativa, Secretaría General y Rectoría.

Art. 3°. – Registrar, reservar el original y publicar.


Rectora




Secretario General

Sede Principal
Avenida Colombia Calle 44, Frente Parque Urracá, Edificio Capto, Piso 1
394-3490 / 394-3470 / 6378-8007 Panamá - Panamá